



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

28 de diciembre de 2005

Núm. 56-8

### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA

#### 121/000056 Por la que se crea el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas.

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su reunión del día 21 de diciembre de 2005, ha aprobado, con competencia legislativa plena, y sin modificaciones con respecto al texto que aparece publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 56-7, de 20 de diciembre de 2005, con la sola sustitución del término «Exposición de Motivos» por el de «Preámbulo», el Proyecto de Ley por la que se crea el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Comisión de Sanidad y Consumo, actuando con Competencia Legislativa Plena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Constitución, ha aprobado a la vista del informe emitido por la Ponencia y de conformidad con el mismo, con la sola sustitución del término «Exposición de Motivos» por el de «Preámbulo», el Proyecto de Ley por la que se crea el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2005.—La Presidenta de la Comisión, **Margarita Uriá Etxebarría**.—El Secretario de la Comisión, **Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

